



RESOLUCIÓN No. **-0684** DEL **20 MAR 2024**

"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DE CASANARE

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias y, en especial las conferidas en el Decreto No. 0084 del 12 de mayo de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que PEDRO SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.4.270.470, quien en propiedad desempeña el cargo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA de la Planta Global de Empleos del Sector Educativo del Departamento de Casanare, financiado con Recursos del Sistema General de Participaciones - Educación, actualmente labora en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA, sede SAGRADO CORAZÓN del municipio de TAMARA.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único de Función Pública", establece lo siguiente:

"Renuncia, Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. (-)"

Que el día 18 de marzo de 2024, a través del Sistema de Atención al Ciudadano – SAC, con radicado No. CAS2024ER004597, el señor PEDRO SUAREZ, manifestó ante este despacho lo siguiente: "(...) por medio de la presente les manifiesto mi renuncia irrevocable al cargo de DOCENTE de la Escuela de la CRUZ VERDE SEDE SAGRADO CORAZÓN DE LA I.E. TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA DE TAMARA, a partir del 16 de abril de 2024(...)".

Que en mérito de lo expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO 1: Aceptar la renuncia presentada por PEDRO SUAREZ identificado con la cédula de ciudadanía No.4.270.470, al empleo de DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, el cual desempeña en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA, sede SAGRADO CORAZÓN del municipio de TAMARA, a partir el 16 de abril del 2024.



RESOLUCIÓN No. **0684** DEL **20 MAR 2024**
"Por medio de la cual se acepta una renuncia"

700.15.15

ARTÍCULO 2. Declarar la vacancia definitiva del cargo DOCENTE DE AULA del área de PRIMARIA, el cual desempeña en la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA, sede SAGRADO CORAZÓN del municipio de TAMARA.


ARTÍCULO 3: Comunicar el contenido de la presente Resolución a PEDRO SUAREZ y a la Institución Educativa TECNICO ARTURO SALAZAR MEJIA del municipio de TAMARA.

ARTÍCULO 4: Enviar copia de la presente Resolución a Nómina e Historias Laborales, para los fines pertinentes.

ARTÍCULO 5: La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 16 de abril de 2024.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Yopal, a los


20 MAR 2024
DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS
Secretario de Educación de Casanare

ERIKO CONTRERAS
Aprobó: Erika Lizeth Contreras Vanegas, Dirección Administrativa.

Revisó: *Niyez Lozano Vallejo*, Profesional Especializado.

Revisó: *Fernando Tumay*, Profesional Universitario (E)

Proyectó y Revisó: *Diana Francisca Sotaban*, Profesional Contratado